



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022 (Código procedimiento: 7261)



CAMPAÑA:

Nº EXPEDIENTE: AP/ / /

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción)

- PERSONA FÍSICA
 PERSONA JURÍDICA
 COOPERATIVA APÍCOLA
 ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
 ASOCIACIÓN DE APICULTORES
 AGRUPACIÓN DE APICULTORES

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	



2. NOTIFICACIÓN

2.1

LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

(A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Marque sólo una opción.

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
 (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero). ⁽¹⁾

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL ⁽²⁾ :	CORREO ELECTRÓNICO ⁽²⁾ :					

- OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾.

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 23.1 de esta Base Reguladora.

2.2

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾.

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 23.1 de esta Base Reguladora.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- 1. Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y en particular, las previsiones del Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero.
- 2. En relación con las subvenciones solicitadas/concedidas (marcar lo que proceda):
 - No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
 - Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- 3. Presenta documentación la cual es copia fiel de la original que tiene en su poder y aportará, en el caso, que se le requiera.
- 4. Dispone de la cuenta bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contable GIRO de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- 5. En relación con el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en los artículo 7.2 y 7.3 de la Orden de 27 de mayo de 2020:
 - NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003.
 - NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13,3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse de una Asociación), ni tampoco, ninguna de las indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003.
- 6. Tiene su residencia fiscal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como paraíso fiscal, según lo indicado en la letra f) del artículo 13.2) de la Ley 38/2003.
- 7. No ha sido sancionada por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de trato y oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo.
- 8. Es titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con el código de explotación:

ES - - -

o en su caso, es solicitante de las ayudas a las líneas A y/o D, agrupando a los apicultores que autorizan en su solicitud de ayuda a que se computen sus colmenas para las líneas A y/o D o figuran en la relación adjunta del modelo **RAP**.

 - AUTORIZA** a que se computen mis colmenas para la solicitud de ayuda de las líneas A y D presentada por la entidad a la que pertenezco, indicada en el apartado 1.2 de esta solicitud.
 - Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento (CE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 57 y 59 del Reglamento (CE) nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.



5. LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS (*) (marcar lo que proceda y rellenar importe)

A) ASISTENCIA TÉCNICA A APICULTORES Y ORGANIZACIONES DE APICULTORES:

- A.1.1:** Contratación de técnicos y especialistas euros
- A.1.2:** Contratación de asistencia técnica euros
- A.2:** Formación de apicultores y formación continuada de técnicos y especialistas euros
- A.3:** Medios de divulgación técnica euros

B) LUCHA CONTRA LAS AGRESIONES Y ENFERMEDADES DE LA COLMENA:

Para el caso de la línea B1 o B2, si ha aplicado o tiene intención de aplicar un 2º tratamiento contra la Varroosis, marcar lo que proceda: SI NO, debiendo incluir el importe soportado o estimado de este 2º tratamiento en el total solicitado.

- B.1:** Tratamientos quimioterápicos contra Varroosis autorizados por la AEMPS euros
- B.2:** Tratamientos contra Varroosis autorizados por la AEMPS, compatibles con la apicultura ecológica euros
- B.4:** Productos autorizados para la alimentación de las abejas para mejorar la vitalidad de la colmena. Renovación y/o purificación de cera euros

C) RACIONALIZACIÓN DE LA TRASHUMANCIA:

- C.1:** Adquisición de útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia euros
- C.2:** Sistemas de protección o vigilancia antirrobo o de geolocalización de las colmenas euros
- C.4:** Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas euros

D) MEDIDAS DE APOYO A LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS APÍCOLAS PARA AYUDAR A LOS APICULTORES A COMERCIALIZAR Y VALORIZAR SUS PRODUCTOS:

- D.1:** Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por agrupaciones de apicultores, que se realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025 euros

H) MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CON OBJETO DE EXPLOTAR EL POTENCIAL DE LOS MISMOS EN EL MERCADO:

- H.2:** Medidas de promoción, creación y mantenimiento - incluyendo, en su caso, los gastos de certificación de figuras de calidad de los productos apícolas por parte de agrupaciones de apicultores, que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente euros
- H.3:** Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización para agrupaciones de apicultores que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente euros
- H.4:** Inversiones en materia de comercialización para agrupaciones de apicultores que acrediten una dimensión significativa, expresada como volumen de miel producida y comercializada y fijada, en su caso, por la autoridad competente euros

(*)En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se realizarán comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:

- Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN).
- Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA).
- Registro de Explotaciones Prioritarias.
- Registro de Titularidad Compartida (RETICOM).

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.



6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.

En caso de solicitud presentada a través de una entidad habilitada y según lo establecido en la convocatoria de ayudas, además:

- Autorización firmada del solicitante a favor del técnico que tramita la solicitud, según formulario normalizado, publicado en la convocatoria correspondiente.

En caso de solicitudes para las líneas B y/o C, además:

- Facturas de los tratamientos aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
- Recetas veterinarias correspondientes a los tratamientos contra Varroosis, en caso que se requiera prescripción veterinaria.
- Hoja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como, de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: se indicará si el solicitante ha suscrito póliza colectiva o individual.

- Póliza Colectiva.
- Póliza Individual.

Sólo en el caso de póliza individual, aportar la siguiente documentación:

- 1.- Póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del periodo de elegibilidad de los gastos de la convocatoria.
- 2.- Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas, en caso que el importe total de la póliza (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros.
- La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña
(Expte: AP/ / /)

En caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas, asociaciones y agrupaciones de apicultores, además:

- Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas. (La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en campañas anteriores, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
- 1.- NIF.
- 2.- Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña
(Expte: AP/ / /)

En caso de solicitudes para las líneas A y/o D y para los socios apicultores que no soliciten ayuda a las líneas B y/o C, además:

- Relación detallada de apicultores según modelo **RAP**.

En caso de solicitudes para la línea H, además:

- Facturas de venta de miel, certificado o documentos acreditativos de la cantidad de miel comercializada en el año apícola, al objeto de acreditar el volumen de miel producida y comercializada (art. 16.1 de la Orden reguladora)
- Certificado con la relación de los apicultores que integran la agrupación.



7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

En relación con los criterios de valoración de las solicitudes de ayudas establecidos en la Orden, que se han de cumplir a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda, el/la solicitante aporta junto a la solicitud de ayuda la siguiente documentación: (marcar lo que proceda)

a) Acreditación de la participación en regímenes de figuras de calidad diferenciada reconocidas:

- Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas y Términos de Calidad Facultativos, conforme al Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Marcas de calidad reconocidas mediante normativa autonómica.

b) Pertenencia del/de la solicitante a una cooperativa apícola:

- Aporta documentación acreditativa.

c) Acreditación de la titularidad de la explotación (aportar documentación acreditativa):

- El/la solicitante ostenta la titularidad compartida, a los efectos de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- La titularidad la ostenta un joven agricultor, de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la PAC, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

d) Acreditación titular de una explotación prioritaria:

- Aporta Resolución o Certificado.

e) Sólo en el caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Resolución favorable de ayuda a jóvenes 1ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.
- Acreditación de la Formación, marcar lo que proceda:
- I. Curso incorporación empresa agraria.
- II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.
- III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc.Agr./Téc. Forestal/Veterinaria.
- Acreditación de la capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.



7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

En el caso de las líneas de ayuda C1, H2, H3 y H4, cuando el importe del gasto subvencionable supere los 15.000 euros en el caso de suministros o servicios, de conformidad con las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**



8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** que, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sean concedidas las ayudas señaladas en el apartado 5º de esta solicitud.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / AUTORIZADA / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Ayudas Directas y Mercados cuya dirección postal es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla, y dirección electrónica dgadm.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS - FONDOS FEAGA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas; como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/43601.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.

Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Deberá cumplimentar este apartado en este trámite y sólo, en el caso, que dichos datos bancarios hayan sufrido modificación, cumplimentarlos en el Anexo II.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta, así como si ha solicitado u obtenido otras ayudas para la misma finalidad.

La persona solicitante que autorice que se asignen sus colmenas a la solicitud de ayuda de las líneas A y D de la entidad a la que pertenece, marcará la casilla AUTORIZA a que se computen mis colmenas para la solicitud de ayuda a las líneas A y D presentada por la entidad a la que pertenezco, indicada en el apartado 1.2 de esta solicitud.

5. LÍNEAS DE AYUDAS SOLICITADAS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

Los solicitantes de las líneas de ayuda B1 o B2 deberán de indicar expresamente en el apartado B), si han aplicado o tienen intención de aplicar un 2º tratamiento contra Varroosis, cumplimentando el importe total de la ayuda que solicitan, incluido el gasto real o estimado del 2º tratamiento.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>